

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00933 00

Vista la documental que antecede, el juzgado dispone,

1. Téngase en cuenta el certificado de defunción del señor Luis Antonio Erazo Álvarez, quien actuaba como demandado dentro del presente asunto.
2. Reconocer a Luis Antonio Erazo Madrigal y German Alonso Erazo Madrigal, como sucesores procesales del causante, quienes tomaran el proceso en el estado en que se halle, de conformidad con el artículo 70 del C.G del P.
3. Reconocer personería como apoderada judicial de la parte demandada a la abogada **Clara Esmeralda Roa López**, en los términos del poder conferido.
4. De otro lado, por secretaría, actualizar el oficio no. 3233 del 9 de agosto de 2019, que se encuentra dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
5. Cumplido lo anterior, proceda el archivo de las presentes diligencias, toda vez, que el proceso se encuentra terminado.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 179 de fecha 13 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria